

uera³ Traxau³ y Caido Labto Antonio del Quia y Coteuan - 242.
 Don Juan de Guzman Diputado q son la mas sanagaste de la villa
 y Maxim^o de la Villa Villay sulub^o; Estando en Junta en obsequio y
 Cumplim^o de la Costumbre in memorial q se tiene en ella acordaron dar y
 dieron a cada Cortal de manzana de guardax tuzera y al dema q
 onca Malo y para la inteligencia de todos los Vec^o y moradores de esta Villa se
 despachen publicatas en la forma ordinaria
 Media respecto a basias quejas q los ministros Esc^o An^o representado del arde
 son deves q se cometen con el uso de la benta de mistela y aquez diente en las
 tiendas y otras partes; se acordó prohibir enteram^{te} la benta de uno y otro
 y que se despachen publicatas para q nadie alegue ignorancia y q las transgre
 siones se les imponga de multa sesenta reales de vellon por cada vez q contrabi
 nixion = Con lo qual se acabo el auuntamiento y firmo el dho. señor Alcalde
 y en fe de todo. Lo el^o

M^o Marques de
 Acaceres

Antonio
 Juan de Guzman

En la sala de las Casas del Conzejo de la Villa de Vergara a diez y ocho de octu
 bre de mill e setecientos y quatro por testimonio de mi el^o no se juntaron segun
 Costumbre los señores Marques de Acaceres Alcalde, Don Juan Petrande
 Ozaeta Jendico Don^o Don Miguel Oloro y Olaso Don Juan Traxaua
 y Joseph Don de Gallavitegui Traxaualeta Maxim^o y Labto Antonio de
 Guzman Diputados q son la mas sanagaste de la Villa y Maxim^o de la Villa y
 su Juro y estando en Junta. Dieron y Encumplim^o de la acuerdo q esta
 Ley^o por el Con^o de Vergara. Celebrada el mes de Mayo deste año en Mondra
 don sobre q esta Villa satisficise a diferentes Vec^o de esta Villa los gastos q tu
 vieron en lo alojam^o de oficiales y soldados de varios batallones transitaron
 por esta Villa los años pasados, se les q presentaron memorial ala Junta hauian
 antes de agora de el dho. q Axascaeta y Ju. Angel liquidasen el importe de estos
 gastos en vista de los mem^o q traquesen por su aux se les perdidos a estos leg^o q con los uso
 qhos en vista de acuerdo de auuntamiento, qual enq^o fueron nombrados para examina
 liquidar, mucho anxiuosam^{te} adho decreto la auuncial q por q^o hagora aparezi^o el
 dho papel de ajuste, acordaron q am^o el^o no se entregue y a todos los contenidos en el
 se notifique para q acudan ala sala del Conzejo. mencionando el Co del Conz. alas
 diez oras a mayor el libro de aquella Cant^o q contiene dho papel. Que su importe
 de cada uno lo haga saber tam^o Lo el^o no para su concertam^o que lo q combine
 con lo q dho papel se expresa al libre y no al q. Dyan de comueria q se pagem^o
 se les pague al dho. Jendico de Vergara en cada la sumbre de dho. q esta a cargo de
 fran. de pagam^o anual por su dho. para gastos de dho. al real. salu^o de dho. de
 dho. Jendico y Conzejo pondea al primer fin supra. Con lo q se acabo el auun